

Martes, 1 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Apertura plazo solicitud carrera profesional.

Con fecha de 26 de marzo de 2025, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución n.º 2025003383 aprobando la convocatoria para solicitar el reconocimiento de nivel de carrera profesional horizontal en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres, que se hace pública para general conocimiento con el siguiente tenor literal:

"Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil quince, por el que se acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los sindicatos más representativos en el ámbito municipal sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los/as empleados/as públicos/as de dicho ámbito hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 84 de 4 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO que a fin de dar eficacia a dicho Acuerdo, los/as trabajadores y trabajadoras que tengan la condición de personal funcionario de carrera, personal laboral fijo, personal interino o personal indefinido que presten servicio en el Ayuntamiento de Cáceres, respecto a los cuales esta Corporación, no les hubiera reconocido el Nivel II, podrán participar en la presente convocatoria de la carrera profesional horizontal.

HABIDA CUENTA que para dar eficacia a los acuerdos para el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Cáceres y su Organismo Autónomo que tengan la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo así como el personal interino y laboral indefinido, desde su toma de posesión y/o firma del correspondiente contrato, podrá participar en la presente convocatoria de la carrera profesional horizontal acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

NIVEL II:

- Antigüedad: 12 años como mínimo de ejercicio profesional en la Administración Pública a 31 de diciembre de 2024, no debiendo ser adjuntada a la solicitud la documentación



Martes, 1 de abril de 2025

que ya obre en el Servicio de Recursos Humanos para acreditar la condición de personal funcionario de carrera, personal laboral fijo, personal interino o personal indefinido de esa u otras Administraciones Públicas.

- Formación: por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, que en cómputo total deberán alcanzar 50 horas, organizados por la Administración Pública o centros homologados por las mismas o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La formación se acreditará adjuntando copias de los diplomas o documentos acreditativos de la realización del curso o actividad formativa correspondiente. La fecha límite para la valoración la formación será la fecha de finalización de presentación de instancias. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente.

Los niveles I y III serán reconocidos de oficio por el Ayuntamiento de Cáceres a aquellos/as trabajadores/as que cumplan con los requisitos de antigüedad para el acceso a los mismos.

De conformidad con las argumentaciones anteriormente expuestas y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a Alcaldía la siguiente propuesta de Resolución:

Primero.- Aprobar la convocatoria para solicitar el reconocimiento de nivel II de carrera profesional horizontal en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres e insertar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Segundo.- Quienes deseen solicitar el reconocimiento del nivel II de carrera profesional horizontal, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud que se adjunta en la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres durante el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial la Provincia de Cáceres y se podrá realizar del siguiente modo:

- En el Registro General o Auxiliares de éste, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

<https://sede.caceres.es>.

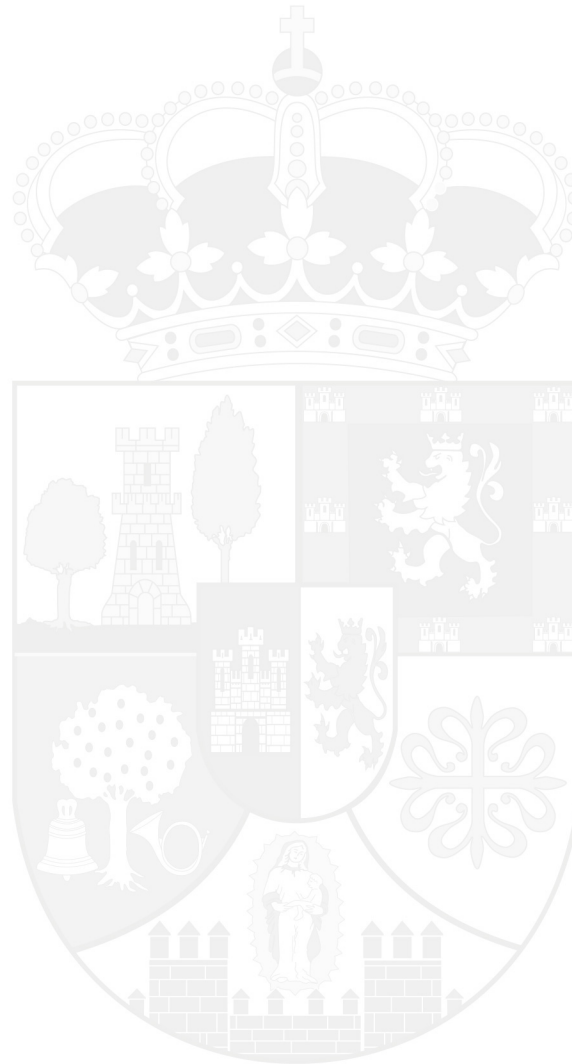


Martes, 1 de abril de 2025

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA:

<https://rec.redsara.es>

Cáceres, 28 de marzo de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Martes, 1 de abril de 2025



ANEXO
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA
PROFESIONAL
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

DATOS PERSONALES: (Rellenar todos los datos)

D./D ^a :		
NIF:		
Domicilio:	Teléfono:	
Localidad:	C.P.:	Provincia:

DATOS LABORALES: (Rellenar todos los datos)

Puesto de trabajo:	
Dependencia municipal:	
Grupo:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Funcionario de carrera <input type="checkbox"/> Laboral fijo/indefinido
	<input type="checkbox"/> Funcionario interino <input type="checkbox"/> Laboral interino

EXPONE:

Que en base al Acuerdo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los sindicatos más representativos en el ámbito municipal sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de dicho ámbito (BOP nº 84, de 4 de mayo de 2016), y a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018.

SOLICITA:

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal*:

- Nivel Inicial
 Nivel 1
 Nivel 2

**En caso de tener reconocida la carrera profesional en otras Administraciones, aportar documentación acreditativa.*



Martes, 1 de abril de 2025

DOCUMENTACIÓN APORTADA

En _____, a _____ de _____ de 20__

(firma)

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

